Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22. de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "BARRAZA, Roberto Jesus, s/licencia por enfermedad (Prórroga art. 23)" y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 15 de octubre pasado y lo dispuesto por Resolución N° 337/84, S.S.A., SE RESUELVE:

l°) Prorrogar la licencia por enfermedad con coce de sueldo, al Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M.) agente del Departamento de Servicios y Producción señor Roberto / Jesus Barraza, desde el día 12 de octubre pasado y hasta el día 2 de noviembre próximo de acuerdo a lo previsto por el artículo 23, inciso a) del régimen vigente.-

2°) Registrese, hágase saber a la Subsecretaria de Administración y resérvese en Secretaria.-

> JUAN ESCRIBANO F'STOPETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CURTE SUPERMA DE JUSTICIA DE LA NAÇION